

Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los martes y vieérnes, en la Redacción á 6 rs. al mes, llevado á sus casas



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

Número 829. *El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha de antes de ayer me dice por extraordinario de Real orden lo que sigue.*

«En la mañana de hoy ha estado algun tanto expuesta á alterarse la tranquilidad de esta Capital por la indignacion que ha producido un suceso que con solo referirlo merecerá la execracion de todos los hombres hourados. Muy de madrugada se derramaron por las calles malvados que insultaban y maltrataban á señoras, niños y á toda clase de personas, á unas con pretexto de las boinas que llevaban en la cabeza, y á otras por el color que tenían las vestiduras; y en fin los desacatos y tropelías han sido tales que el grito de indignacion fué general en todo este sensato vecindario. La Milicia nacional ha dado nuevos testimonios de sus virtudes cívicas, y á esta hora la Capital goza de tranquilidad, y solo se nota la justa impaciencia de que el rigor de la ley caiga inexorable sobre los malvados aprehendidos y los que se aprehendieren como culpables. No seria estraño que se aprovechasen algunos de estos sucesos para sus miras políticas convirtiéndolo contra el Gobierno: nadie mas interesado que este en que se descubran los criminales, y no descansará hasta conseguirlo.»

*Lo que me ha parecido conveniente poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia, con el objeto de que por la maledicencia no se desfiguren los hechos. Burgos 20 de Julio de 1840.== P. A. D. S. G. P.==Jose Suarez de Centi, Secretario.*

3.<sup>a</sup> Seccion.=Circular.=Número.=828.

Las Justicias de los pueblos de esta provincia, procederán inmediatamente á la captura (si se pre-

sentase en alguno de ellos) del desertor del depósito correccional de Madrid, Manuel Pascual, hijo de Eugenio y de Francisca Eras, natural de Zayas de Torre, cuyas señas se expresan á continuacion; y habido que sea, le harán conducir preso con toda seguridad á mi disposicion.

*Señas.* Estado soltero, egercicio labrador, edad 26 años, estatura corta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, cara redonda, color moreno. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 20 de julio de 1840.=P. A. D. S. G. P.=José Suarez de Centi, Secretario.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de...

3.<sup>a</sup> Seccion.=Circular.=Número 824.

*La Direccion general de Presidios del Reino, con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.*

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 10 del corriente me comunica la Real orden que sigue.= Al enterarse S. M. la Reina Gobernadora por el oficio de V. S. de 12 de junio último de que con las disposiciones adoptadas antes por este Ministerio, y las tomadas por V. S. en uso de sus atribuciones está ya reorganizando definitivamente el presidio correccional de Burgos; se ha servido resolver en vista de lo informado por V. S. que se alce la suspension que el Gefe político de aquella provincia impuso al Comandante de dicho establecimiento D. Gaspar Tenorio; y ha tenido á bien declarar al mismo tiempo que la referida suspension no debe irrogarle perjuicio alguno ni menoscabo en el concepto á que es acreedor por el buen desempeño de su comision. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y satisfaccion de Tenorio á el que pondrá V. S. inmediatamente en posesion de su comision, esperando al mismo tiempo de publicidad á esta soberana resolucion

con el fin de que la reputacion de este empleado quede en esa provincia en el lugar á que su conducta le ha hecho acreedor.»

*En su consecuencia he dispuesto insertarlo en este periódico oficial para la debida publicidad. Burgos 17 de Julio de 1840. = P. A. D. S. G. P. = José Suarez de Centi, Secretario.*

5.<sup>a</sup> Seccion. = Circular. = Número 825.

Las repetidas quejas que llegan á este Gobierno político, con motivo de usar armas y cazar con ellas muchos sugetos, sin estar autorizados para ello con las licencias correspondientes, no han podido menos de llamar muy particularmente mi atencion: y á fin de evitar tan escandaloso abuso he venido en mandar lo siguiente.

1.<sup>o</sup> Los Alcaldes constitucionales bajo su mas estrecha y personal responsabilidad vigilarán para que ningun vecino conserve, ni use armas, y sin tener la licencia que le autorice para ello.

2.<sup>o</sup> No permitirán á persona alguna, sea de la clase que fuere, cazar en el término de su jurisdiccion, sin que presente, tanto la licencia para uso de arma, como la de caza.

3.<sup>o</sup> A todo el que contraviniendo á los dos artículos anteriores, se le halle con armas, ya sea que baya de viage, ó esté cazando, se le recogerán y presentarán en este gobierno político, con nota del sugeto su dueño, para exigirle la multa en que ha incurrido, y poder tambien exigir al Alcalde del pueblo á que pertenezca la correspondiente responsabilidad por su falta de celo.

4.<sup>o</sup> Si, lo que no es de esperar, se resistiesen algunos transeuntes ó cazadores á presentar á los alcaldes, ó á los encargados de proteccion y seguridad pública, las licencias mencionadas en los artículos anteriores, los detendrán y conducirán á mi disposicion para acordar lo conveniente.

Me prometo que las anteriores disposiciones tendrán el mas puntual cumplimiento, evitándome así el disgusto de castigar con rigor á los contraventores. Burgos 17 de julio de 1840. = P. A. D. S. G. P. = José Suarez de Centi, Secretario.

3.<sup>a</sup> Seccion. = Circular. = Número 826.

Habiendo llegado á mi noticia de un modo oficial, que se ha divulgado en muchos pueblos la voz de que ademas de la licencia de los Curas párrocos para poder trabajar en los dias festivos en la recoleccion de frutos, se necesita otra de mi Autoridad, cuyo coste es el de 16 rs. á cada vecino, he resuelto desmentir tan falsa calumnia, esparcida sin duda con el siniestro fin de presentar el Gobierno que felizmente nos rige, como enemigo de una clase tan digna de ser atendida por todos conceptos como la agricultora. Burgos 17 de julio de 1840. = P. A. D. S. G. P. = José Suarez de Centi, Secretario.

N.<sup>o</sup> 823. *Ayuntamiento Constitucional de Burgos.*

Quien quisiere tomar en renta y arrendamiento un Canon anual de 200 fanegas de pan medido, que á esta Ciudad de Burgos paga el Concejo y vecinos de Itero del Castillo, acuda á las Casas Consistoriales el dia 11 de agosto próximo á las 10 de su mañana, que se rematará en el mas ventajoso postor bajo de las condiciones que se leerán antes de abrir la subasta. Burgos 17 de julio de 1840. Victoriano de la Puente Lopez. P. A. D. I. A. Francisco Mariscal, Secretario.

VARIÉDADES.

JUICIOS DE DIOS.

Vivia en la capital de Francia un anciano llamado Ramirez, militar honrado que habia pertenecido á las filas españolas, y que por motivos que no es del caso referir habia tenido que emigrar de su patria. Ramirez tenia una hija que todavia no contaba tres lustros, tímida como una paloma, inocente cual el pensamiento de un niño, y hermosa como la imagen que crea el poeta en medio de su entusiasmo. Isabel (asi se llamaba la niña) era el apoyo del anciano y el consuelo de sus infortunios: jamás habia amado á otro hombre que á su padre, y por lo mismo le adoraba con todo su corazon; no conociendo todavia la sociedad, no habia participado de su corrupcion; no habiendo pisado los salones de los grandes, tampoco sabia abrigar en su pecho la adulacion ni la mentira.

Manteniase esta pobre y reducida familia teniendo gente de posada y con lo que Isabel podia ganar ya aplanchando la ropa de sus huéspedes, ya bordando para alguna tienda. Vivian el anciano y la joven con alguna estrechez, pero la paz y la alegria que jamás se anublaba en sus frentes los hacia felices.

En el tiempo á que nos referimos tenian un solo huésped, un oficial llamado Isidoro, joven, galan y de gallarda presencia, pero sobradamente desenvuelto y relajado. Facil es conocer que no le sentaria mal tener por patrona una muchacha tan linda como Isabel, y que siendo del caracter que hemos descrito trataria de galantearla desde el instante que la vio. El padre de Isabel, por lo mismo, aunque confiaba en ella, vigilaba siempre su conducta; porque sabia muy bien que una vez perdido el honor jamás puede ya recobrase.

Un dia cuando la joven servia á la mesa, se atrevió el huésped á dirigirle palabras de requiebro: el anciano que se hallaba en la pieza inmediata, se alarmó al oirlas; y cuando Isabel mas encarnada que una rosa salió del comedor, ya Ramirez habia tomado una determinacion decisiva: esta era constituirse de allí en adelante sirviente de su huésped.

En efecto: al dia siguiente Ramirez servia de cria-

do á Isidoro, no sin que este mas de una vez se mofase de lo que el llamaba ridiculez. El anciano que cuando era jóven habia blandido en mil acciones su tizona, sentia renacer su orgullo bajo el insultante peso de la humillacion; pero le contenia la idea de que si llegaba á reñir con su huésped, podia, tomar otra posada y marcharse sin pagarle tres meses que le debia, dejándole perdido, y sobre todo á su hija.

Isidoro afectó recatarse delante del padre de Isabel; pero cuando pasaba junto á ella cuidaba siempre de dirigirle una maliciosa mirada.

Una noche (las 12 habia anunciado el reloj de la parroquia) era tal el silencio que reinaba en la habitacion de Ramirez que parecia que todos los que en ella residian se hallaban entregados al sueño: alguno velaba sin embargo; la perfidia y la proteccion. Las 12 eran como hemos dicho cuando en medio de la quietud que presidia aquel recinto, dejóse oír de repente un ruido como de una llave que buscaba la cerraja: siguióse despues un acompasado rumor de pisadas, y luego una voz que gritaba. Quién sois!... quién sois!...; Padre mio!

En aquel momento una luz alumbró la estancia. Vióse al anciano Ramirez con la espada en la diestra y prendido con la otra mano al brazo de Isidoro: Isabel estaba incorporada en su lecho, medio dormida todavia, confusa y sin atinar el motivo de aquel suceso; mientras el oficial no menos sorprendido al ver frustrada su vil tentativa, se hallaba á la vez callado é inmovil como una estatua.

—¡Con que sois vos! exclamó Ramirez rompiendo el silencio con una voz aterradora. ¡Vos, hombre vil, que os habeis propasado hasta llegar al cuarto de la inocente para sorprenderla en su sueño! Vos, que creyendo burlar la vigilancia de un padre, habeis comprado una llave, para con ella ir á arrebatarse su tesoro! ¡Oh! si creisteis que mi mano débil no seria capaz de sostener un acero os engañasteis, imbécil. Venid, jóven, venid: Dios protegerá mi brazo.—¡Atras! dijo Isidoro, sacando fuerzas de flaqueza de su misma confusion, y amartillando una pistola. De que os servirá la ayuda de Dios, si mi dedo quisiera dar ahora impulso á este gatillo?—¡Oh! matadme si sois hombre! matadme! gritó con furor el ultrajado anciano.—No... no... piedad! exclamó Isabel lanzándose del lecho envuelta en la ropa y arrodillándose entre los dos; no hagais tal por compasion; no me mateis á mi padre... matadme á mi si quereis, pero dejad vivir á mi padre.—Hija mia! hija mia! exclamó volviendo el anciano.—No morirá, añadió con tono insultante el imprudente Isidoro: yo me avergonzaria de verter la sangre de un viejo suspicaz y malicioso. Y esto diciendo salió del aposento afectando un desden que no sentia, cuando el verdadero motivo de robarse á los ojos del anciano, era la necesidad en que se via de ocultar su turbacion y su vergüenza.

A la mañana siguiente obraba en poder de Isidoro una carta de Ramirez, provocándole á un desafio á muerte. La carta estaba concebida en tales terminos que no hubo mas remedio que admitir el reto. Al salir el sol, ambos se veian en pie en lo mas retirado de un bosque, y cada uno con pistola en mano. Disparad! dijo Isidoro, á distancia de seis pasos del anciano. Disparad, ya que os ha cabido la suerte de ser el primero, pero contad con que os tiembla mucho la mano y que podeis errar el tiro.—Es mi causa la de la inocencia, exclamó Ramirez posando el dedo en el gatillo, y el cielo me protegerá—El cielo! el cielo! gritó Isidoro, despues de oír el inútil tiro de su adversario. Mejor hubierais hecho en apuntar con mas cuidado, único cielo en materia de desafios: y esto diciendo, viose caer al anciano bañado en su sangre, sin que se le oyese otra voz que las tristes palabras de hija mia!... hija mia!...—Duerme en paz, dijo Isidoro sonriéndose. Veremos si el cielo protege ahora á tu hija.—La protegerá, gritó subidamente una voz desde el fondo del bosque.—Ernesto...! Ernesto...! ¿tu aqui? exclamó Isidoro, reconociendo al hombre que habia salido de entre los árboles.—Si: Ernesto! el hermano de la hermana ultrajada, el que te ha buscado tres años y al que no creias encontrar ahora—¿Que quieres decir? dijo Isidoro alterado.—Nada mas, contestó Ernesto, sino que mi punteria es mas certera que la de ese anciano.—Me has muerto! contestó el oficial cayendo sobre el cadáver del viejo; y la palabra *cielo* salió de sus labios con un acento y un tono imposible de describir.

El ruido del segundo pistoletazo y la brusca caída del oficial sobre el cuerpo de Ramirez, despertaron á este de su letargo. Ramirez no habia muerto; y aunque su herida era peligrosa los cuidados de su hija, le restablecieron en breve.

Del matador de Isidoro nada pudo saberse: solo se dijo que el instrumento de las venganzas del cielo se habia llamado Ernesto y nada mas.

#### TORCUATO TASSO.

Este célebre poeta italiano mostró desde su niñez un gusto natural por la poesia, y procuró ganarse protectores á pesar de la oposicion de su padre, que conocia por una larga esperiencia lo poco que se gana con la aplicacion á la poesia.

A los 17 años de su edad habia ya compuesto el poema de *Raynala*; á los 22 comenzó su *Jerusalen libertada*, que es el mejor poema épico que se ha escrito por los modernos; y á los 30 le publicó estando en la corte de Alfonso, duque de Francia.

Este poeta concibió una violenta pasion por Leonor de Este hermana del duque; y la princesa por su parte no le miraba con indiferencia. Que mucho, si como dicen todos sus historiadores tenia cuanto podia hacerle agradable; un caracter dulce y com-

placiente; una disposicion sobresaliente, mil gracias en la conversacion, una imaginacion brillante y mucha elevacion de alma. Habiendo confiado su secreto á un amigo que le vendió, peleó con él y con otros tres hermanos de aquel, que tuvieron la poca generosidad de ponerse cuatro contra uno; pero Torcuato se defendió con tanto valor que hirió á dos de ellos y supo defenderse vigorosamente hasta que llegaron otros que los separaron.

Sin embargo, instruido el duque de esta riña y ofendido de que se hubiese atrevido á poner los ojos en su hermana, le mandó prender, desde cuyo lance todo fué para él una continuacion de amarguras. Sufrió el destierro, la mas extrema miseria y la misma indigencia. Estos malos tratamientos y su loca pasion, junto con las críticas demasiado ágras que le dispensaron los enemigos de su gloria, alteraron su salud y le sumieron en una melancolía que hizo parecer muchos años como un insensato á un hombre, que se habia elevado por lo superior de su talento, sobre todos sus contemporáneos.

En fin, á vuelta de 20 años se cansó la envidia de perseguirle; y su mérito sobrepujó á todo. Entonces le ofrecieron honores y riquezas. Clemente VII queriendo honrar al autor de la Jerusalem de un modo particular, le llamó á Roma. El Papa habia resuelto en una congregacion de cardenales, el darle la corona de laurel y los honores del triunfo: ceremonia muy seria y muy deseada entonces en Italia. Los dos cardenales Aldrobandinos, sobrinos del Papa, que se gloriaban de admirar y amar á Taso, salieron con gran número de prelados y de personas de todas condiciones á recibirle á una milla de Roma. Cuando fué presentado á la audiencia de S. S. le dijo éste: *Deseo que honreis la corona de laurel que ha honrado hasta aqui las sienas de cuantos la han llevado.* Esta coronacion debia hacerse en el capitolio; y los dos cardenales, sus protectores se encargaron del aparato. El triunfo de Taso iba á ser completo; pero cayó en desfallecimiento mortal en el tiempo de estos preparativos, y murió la víspera del dia destinado para el triunfo, como si la fortuna hubiese querido jugar con él hasta el fin de sus dias.

**POESIA.**

**QUINCE AÑOS.**

Desplega la noche el manto;  
La luna al cenit dirije  
Su carro, y allá en la cima  
A los ensueños preside.  
Todo es silencio en el bosque:  
El arroyuelo apacible

A penas osa tocar  
La flor que á su márgen vive.  
El cefirillo cansado  
De mecerse entre alhelies  
En dulce lecho se acuesta  
De azucenas y jazmines.  
Hasta el mismo ruiseñor  
De sus gorjeos desiste,  
Porque de tanto cantar  
Tambien al sueño se rinde.  
Todo es reposo: el ganado  
Recojido en los rediles  
Sueña en el pasto, y el perro  
En el lobo á quien persigue.  
Todos duermen; hombres, brutos,  
Peces, aves y reptiles;  
Todos tienen á su modo  
Mil ilusiones felices.  
Solo vela una muger,  
Una pastora, Amarilis;  
Y sentada sobre el lecho  
Suspira tal vez y gime.  
Seis dias ha que no duerme,  
Seis que todos la ven triste,  
Seis que la habló Melibeo,  
Y seis que cumplió los quince.

**ANUNCIOS.**

En la villa de Peñaranda de Duero, en el partido de Aranda de idem, se han recogido dos pollinas, la una negra y la otra entre-cana con otras varias señas. Lo que se avisa por medio de este periódico oficial para la debida publicidad, y á fin de que las personas que se crean con derecho á las referidas caballerías, acuda á la justicia de dicha villa, que las entregará previo el pago de los gastos que hubiere ocasionado y la manifestacion de las señas que tienen.

HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA, POR M. A. THIERS,

ADICIONADA POR FELIX BODIN.

Version Española, por A. MARTINEZ DEL ROMERO.

El Editor de esta obra célebre va á presentar al público una version del original mas completo y de mas mérito conocido, cual es el que al presente corre adicionado por Felix Bodin, con un resumen de la Historia de Francia hasta el Reinado de Luis XVI, y una continuacion que trata del Consulado y el Imperio; trabajo hecho con gusto y perfeccion, y que llena un vacío que hay en el original de THIERS. Por lo tanto el Editor cree que va á complacer á los inteligentes que desean una version española, correcta y consiguiente al original: ofreciéndoles la presente.

Esta obra constará de seis tomos en dos columnas, con láminas y retratos, y para mayor comodidad y economía los tomos se dividirán cada uno en cinco entregas; siendo el precio de cada una de ellas á cinco rs. adelantados, y en papel vitela azulado á seis.

Se suscribe en Burgos en casa de Arnaiz.